

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 96
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 24 de agosto de 1998

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", el día lunes veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Norma Ponce de Sánchez, Vice-Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad "José Cecilio del Valle", UJCV; Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" SMNSS; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; Ing. Eliseo Navarro, Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; Tte. Cnel. Luis A. Reyes Barahona, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Ramón Ulises Salgado Peña, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPN; Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como miembros suplentes asistieron el Rev. Juan Angel López Portillo, Vice-Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", SMNSS y la Dra. Flor de María Castillo, Directora Suplente de la Dirección de Educación Superior. Como invitados especiales asistieron las Lics. María del Carmen Urquía y Elia Argentina Figueroa, Decanas de las Facultades de Humanidades y Ciencias y Tecnología, respectivamente de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; Lorette Pellettren Cálix, Vice-Rectora de Administración del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción; De la Secretaría de Educación, el Dr. Armando Euceda, Sub-Secretario Técnico Pedagógico; Lic. Yolanda Caballero, del Departamento de Tecnología Educativa; Lic. Reina Gabriela Núñez, Dirección de Evaluación de la Calidad de la Educación; Lic. Lesly Sagrario Sanabria, del Departamento de Seguimiento y Monitoreo, Prof. Daniel Rodríguez Cerritos, Jefe del Departamento de Curriculum y el Lic. Melvin Martínez, representante del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Norma Ponce de Sánchez solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente nueve de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Señora Presidenta por Ley abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, a las diez con diez minutos de la mañana, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL PADRE HERMES AMAYA Y DEL Pbro. JUAN ANGEL LAPAS PADILLA, RECTOR Y VICE-RECTOR RESPECTIVAMENTE DEL SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA", COMO MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTEs DE DICHO CENTRO, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo, procedió a dar lectura a la acreditación del Padre Hermes Amaya Estévez y del Pbro. Juan Angel López Padilla, Rector y Vice-Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" como Miembros Propietarios y Suplentes ante el Consejo Técnico Consultivo:

"DECRETO NO.2-98 POR EL CUAL SE NOMBRA EL NUEVO RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" Y DELEGADO COMO MIEMBRO PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Nos. OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ MARADIAGA, S.D.B., por la gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica, Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Presidente de la Conferencia Episcopal de Honduras. CONSIDERANDO: 1.- Que, el Seminario es la institución destinada a la formación de los aspirantes al Sacerdocio. 2.- Que, en todo Seminario ha de haber un rector al frente del mismo (cf. Cn 239, 1)... y además él lo representará en todos los asuntos... (cf. Cn 238,2). 3. Que el Seminario está

exento de la jurisdicción parroquial; es el rector o un delegado suyo quien realiza la función de párroco para todos los que en el Seminario, excepto en lo referente al matrimonio (cf. Cn 262); los seminaristas aún externos, y todos los residentes en el Seminario. 4.- Que, el Reverendo Padre MARIO HORMAZA, C.J.M., por motivos personales renunció a su cargo del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa". POR TANTO: DECRETA: **Artículo Primero:** Nómbrase como Rector del Seminario Mayor "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" y Delegado como Miembro Propietario ante el Consejo Superior de Educación, Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Lic. Padre **HERMES AMAYA ESTEVEZ**, con todos los derechos y obligaciones que la legislación canónica les da. **Artículo Segundo:** Sendas copias serán dadas al Rev. Padre Licenciado HERMES AMAYA ESTEVEZ y a los archivos del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa". Dado en las oficinas de la Conferencia Episcopal de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, viernes de la Decimosexta Semana del Tiempo Ordinario del Año Litúrgico. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ M., SDB.** Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Presidente de la Conferencia Episcopal. Doy fe, P. Dionisio Potvin, secretario adjunto de la Conferencia Episcopal de Honduras."

"**DECRETO NO.3-98** POR EL CUAL SE NOMBRA COMO PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" Y SUSTITUTO LEGAL ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Nos. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ MARADIAGA, S.D.B.,** por la gracia de Dios y voluntad de la Sede Apostólica, Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Presidente de la Conferencia Episcopal de Honduras. CONSIDERANDO: 1.- Que, el Seminario es la institución destinada a la formación de los aspirantes al Sacerdocio. 2.- Que, en cada Seminario según la costumbre de la región, hay quienes se encargan de su dirección, es decir: Rector, Vice-Rector, Director o Directores Espirituales, Prefecto de Estudios, etc. 3.- Que, el Sr. Pbro. Angel Portillo de la Diócesis de Choluteca, fue trasladado a su Diócesis, quedando vacante su oficio como Prefecto Académico. POR TANTO: DECRETA: **Artículo Primero:** Nómbrase como Prefecto Académico del Seminario

Mayor "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA" y como sustituto legal ante el Consejo Superior de Educación, Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Sr. Pbro. **JUAN ANGEL LAPAS PADILLA, de la Arquidiócesis de Tegucigalpa.** **Artículo Segundo:** Sendas copias serán dadas al Sr. Pbro. JUAN ANGEL LAPAS PADILLA y a los archivos del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa". Dado en las oficinas de la Conferencia Episcopal de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, viernes de la Decimosexta Semana del Tiempo Ordinario del Año Litúrgico. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ M., SDB.** Arzobispo Metropolitano de Tegucigalpa y Presidente de la Conferencia Episcopal. Doy fe, P. Dionisio Potvin, secretario adjunto de la Conferencia Episcopal de Honduras."

Seguidamente La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo, Lic. Norma Ponce de Sánchez, procedió a solicitar la promesa de Ley al Padre Hermes Amaya y al Pbro. Juan Angel López Padilla, Rector y Vice-Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" como Miembros Propietario y Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.

TERCERO: SOLICITUD DEL DR. ARMANDO EUCEDA, SUB-SECRETARIO TÉCNICO PEDAGÓGICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOBRE EL ANÁLISIS RELACIONADO CON LA REFORMA SUSTANCIAL DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Dr. Armando Euceda, Sub-Secretario Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación, para que se expresara sobre el análisis relacionado con la Reforma Sustancial del Bachillerato en Ciencias y Letras; el Dr. Euceda, manifestó lo siguiente:

"Gracias por la prontitud con la cual han aceptado escuchar mi exposición, y permítanme iniciar presentando a la Comisión que hoy me acompaña a esta reunión: Prof. Melvin Martínez, Presidente del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, Prof. Daniel Rodríguez Cerritos, Jefe del Departamento de Currículum, Lic. Lesly Sagrario Sanabria, del Departamento de Seguimiento

y Monitoreo, Lic. Reina Gabriela Nuñez, de la Dirección General de Evaluación de la Calidad, y Lic. Iris Yolanda Caballero, Jefe del Depto. de Tecnología Educativa de la Secretaría de Educación.

En primer lugar quiero explicarles porqué hemos tomado la decisión de mandar la petición que han escuchado inicialmente ante el Consejo Técnico Consultivo y no ante el Consejo de Educación Superior, aún cuando conocemos la estructura de la Ley de Educación Superior.

Como es de todos sabido, que hay que encontrar al cliente principal para hacer la oferta apropiada de servicios, hemos encontrado que en la formación de bachilleres en Ciencias y Letras, sólo hay un comprador de esos servicios y son las universidades. En otras palabras esta carrera, es una carrera para formar estudiantes que desean hacer estudios del nivel superior, por eso, viendo que en el Consejo Técnico Consultivo están representadas todas las instituciones de educación superior, consideramos oportuno hacer aquí la primera Solicitud sin menoscabo de este momento.

Queremos señalarles que estamos fomentando la posibilidad de una reforma de todas las carreras del Nivel Medio, esto incluye todas las carreras técnicas, bachillerato en Ciencias y Letras y además la formación de maestros.

Esta mañana voy a tratar de centrarme alrededor de la Reforma del Plan de Estudios de Bachillerato en Ciencias y Letras, aunque aparte de esta carrera, ahora hay 40 o 50 carreras más y hemos tenido en la práctica que hacer remiendos a un montón de planes de estudio para acondicionarlos de tal manera que puedan ingresar al nivel superior, el fruto de esto ha sido que muchas carreras concebidas originalmente para o en función del mercado laboral, ahora consideran como segunda instancia el mercado laboral y en primer instancia son readeacuadas para que ingresen al nivel superior.

Desde su inicio la carrera del Bachillerato en Ciencias y Letras, nace para preparar a los jóvenes para que pueden continuar sus estudios en la universidad, que yo tengo conocimiento que a lo largo de los últimos 30 años probablemente, en ninguna ocasión ha sido consultado el

sistema de educación superior para ver qué tipo de estudiantes desean que nosotros graduemos, cual es el perfil de ingreso que desearían tener, con las nuevas reglas del mercado en la cual uno debe de buscar en primer lugar la satisfacción de quienes van a recibir el producto de nuestro esfuerzo académico, veo natural que se consulte a todas las universidades del país, alrededor no sólo de estas carreras, sino a todas las que conducen al nivel de educación superior, pero inicialmente lo relativo a esta carrera del Bachillerato en Ciencias y Letras.

He revisado el plan de estudios vigente del Bachillerato en Ciencias y Letras nocturno y diurno, y quiero decirles que si ustedes hubiesen leído esta página hace 20 años, hubiesen encontrado la misma información y si la hubiesen leído hace 40 años hubiesen encontrado básicamente la misma información, pero el mundo no se ha quedado estático y los resultados los estamos observando en este momento, con el cambio dramático que se esta produciendo en la generación de conocimientos, por eso es nuestro deseo de hacer una formal solicitud a las Universidades y los Centros de Educación Superior aquí representados para que brinden a la secretaría de Educación por un lado, la asistencia técnica en la formulación de un nuevo plan de estudios para la formación de Bachilleres en Ciencias y Letras y por otro lado, se sirvan proporcionar los insumos que ustedes consideren indispensables en la formación de este plan de estudios, además quiero decirles, que tomemos conciencia que una reforma de este tipo no se va volver a producir probablemente en los próximos cinco o diez años conociendo la vigencia con la cual el sistema se transforma, de tal manera que, hagamos todos un esfuerzo de producir un plan de estudios lo más a tono con los tiempos modernos. ..."

Después de haber escuchado la exposición de argumentos por parte del Lic. Armando Euceda, Sub-Secretario Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación, sobre la Solicitud de asistencia técnica para Reformar el Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias y Letras y de una amplia discusión por parte de los Miembros del Consejo Técnico Consultivo, se resolvió:

Solicitar al Consejo de Educación Superior que integre

una Comisión Técnica formada con personal de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" y de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para asistir técnicamente a la Secretaría de Educación Pública en las Reformas del Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias y Letras.

El Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, pidió constara en Acta, que las Reformas al Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias y Letras fueron solicitadas formalmente por el Dr. Armando Euceda, Sub-Secretario Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Juramentación del Padre Hermes Amaya, Rector del Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa", como Miembro Propietario de dicho Centro, ante el Consejo Técnico Consultivo.
3. Solicitud del Dr. Armando Euceda, Sub-Secretario Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación, sobre el análisis relacionado con la Reforma Sustancial del Bachillerato en Ciencias y Letras.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 95).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Dictamen sobre la Propuesta de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior, para el Pago por Servicios de Supervisión a los Centros de Educación Superior. ACUERDO No.634-107-98.

8. Dictamen sobre la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras. ACUERDO No.635-107-98.
9. Varios
10. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ACTA No. 95).

El acta fue aprobada sin enmiendas y con la siguiente reconsideración:

1. El numeral No. 3 del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, No. 101-95-98 deberá leerse:

"3. Previo a que los Planes de Estudio queden sin valor y efecto la Dirección de Educación Superior informará al Centro afectado, con el objeto de que éste informe la razón, causa o circunstancia por la cual no le ha dado inicio. En caso que el Centro demuestre interés en ellos, debe informar cuál va a ser el proceso que va a seguir para ofrecerlo."
2. Aprobar el Acta No. 95, con la Reconsideración presentada.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Señora Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 15 de abril de 1998, del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" en la que informa que el Senado Universitario tomó la

decisión de ofrecer las carreras siguientes: 1.- Licenciatura en Teología, 2.- Licenciatura en Filosofía, 3.- Técnico en Computación en el Estadio Grado Asociado, 4.- Técnico en Teología en el Estadio de Grado Asociado y no ofrecer la Licenciatura en Economía del Hogar y la carrera de Técnico en Filosofía en el Estadio de Grado Asociado.

- b. Oficio No. 303-STP-98, de fecha 29 de julio de 1998, enviada por el Dr. Armando Euceda, Subsecretario Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación, en el que solicita a la Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, la asistencia técnica para reformar el plan de estudios del Bachillerato en Ciencias y Letras.
- c. Nota de fecha 31 de julio de 1998, de la Lic. Leticia Ma-Tay, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo en la que solicita a la Secretaría de este Consejo, la inclusión como punto de Agenda para la presente sesión, la exposición del Sub-Secretario Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación relacionada con la Solicitud de Asistencia Técnica para la Reforma del Bachillerato en Ciencias y Letras.
- d. Nota de fecha 3 de agosto de 1998, de la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, en la que envía observaciones al Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la Conceptualización de Planes de Estudio Caducados.
- e. Copia del Oficio No- SG-No. 352, de fecha 4 de agosto de 1998, enviado por el Dr. Juan Ramón Pineda A., Secretario General de la UNAH a la Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, en la que transcribe el Acuerdo No. 5-CPE, adoptado por el Honorable Claustro Pleno Universitario en su sesión extraordinaria No. 134 sobre el Recurso de Apelación presentado por la Universidad José Cecilio del Valle.

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. ACUERDO NO.632-107-98.

La Señora Secretaria del Consejo, procedio a dar lectura a los documentos que literalmente dicen:

"PROPUESTA DE LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. I. INTRODUCCIÓN El artículo 107 de Las Normas Académicas de la Educación Superior, define la supervisión como: "una actividad académica que tiene como propósito contribuir al mejoramiento constante del proceso de desarrollo curricular". De acuerdo con lo anterior el Consejo de Educación Superior creó la Comisión de Supervisión integrada por representantes de Centros privados y públicos, mediante acuerdo No. 357-71-95. Bajo la Coordinación de la Dirección de Educación Superior se concertaron, planificaron y ejecutaron actividades de supervisión, con la participación de los Centros de El Nivel. De 1996 a la fecha, se han supervisado once Centros, estando pendientes dos. Con el propósito de consolidar y sistematizar los servicios de supervisión para El Nivel, el Consejo de Educación Superior creó la División de Supervisión, como dependencia de la Dirección de Educación Superior, mediante acuerdo No. 603-100-97 de fecha 17 de diciembre de 1997. Para desarrollar una educación superior con calidad y garantizar la continuidad de la supervisión como un proceso, es necesario disponer de recursos financieros que la conviertan en una actividad autosostenible, con el concurso de todos los Centros que serán beneficiados con este servicio (numeral cuarto, Acuerdo No. 538-92-97, del Consejo de Educación Superior). **II. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN** "a) Fortalecer los nexos de comunicación entre los órganos y los Centros de El Nivel. b) Contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los Centros. c) Elevar la calidad de desempeño de los docentes. ch) Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior." **III. JUSTIFICACIÓN Y PROPUESTA** El trabajo

realizado hasta la fecha ha favorecido el acercamiento entre los Centros y los órganos de El Nivel; la concientización y operatización por parte de los Centros para superar algunos aspectos en su funcionamiento y el logro del desarrollo de un proceso de trabajo conjunto entre las instituciones y el personal técnico que ha participado. En la actualidad la División de Supervisión funciona únicamente con una persona como Coordinadora; haciéndose de urgente necesidad el nombramiento de personal técnico para su funcionamiento. El proceso mismo genera una serie de actividades entre las cuales hay que considerar: la capacitación del personal, la elaboración de instrumentos de trabajo (criterios y estándares, guías, procedimientos, etc.), el desplazamiento y estadía durante varios días en los Centros a nivel nacional, la revisión y análisis de documentos, la elaboración y discusión de informes y otras que por su naturaleza son requeridas. Todo lo anterior ha representado una erogación económica que ha sido absorbida en su mayoría por la UNAH con una colaboración mínima de los otros centros, por lo que la Dirección de Educación Superior plantea como una necesidad la aplicación de tarifas por supervisión, que deben ser enteradas a la Tesorería de la UNAH por los centros que reciban este servicio (numeral cuarto, Acuerdo No. 538-92-97 del Consejo de Educación Superior). Es así que se propone como tarifas por servicios de supervisión: a) Por supervisión a los Centros de Educación Superior L.10,000.00 más L.2.00 por estudiante matriculado. L.2,000.00 por cada Centro Regional y L.1,000.00 por Centro asociado. b) Por supervisión de programa L.5,000.00 más L.2.00 por estudiante matriculado. c) Por cada actividad de seguimiento L.2,000.00 La Dirección de Educación Superior plantea que la presente propuesta sea de aprobación inmediata y de inclusión en el Plan de Arbitrios de la UNAH para su ejecución a la mayor brevedad posible. Tegucigalpa, M.D.C., agosto de 1998 **DRA. NORMA MARTIN DE REYES SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR"**

"LA SUPERVISION EN EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR La práctica de supervisión en el Nivel Superior es una actividad de reciente ejecución, mediante la cual la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Consejo de Educación Superior, da cumplimiento a las Normas Académicas de la Educación Superior. Desde el inicio se ha tenido la participación de la mayoría de los centros, la que se ha dado de acuerdo a planificación,

delegando en uno de sus miembros la participación en la supervisión de alguno de los Centros de El Nivel y en la preparación y presentación del informe. La mayor parte del personal que ha participado en todas las supervisiones son miembros de la Dirección de Educación Superior de la UNAH, quienes han coordinado el proceso planificación y participado en la ejecución, elaboración y presentación de informes. La forma en que se ha desarrollado el trabajo de supervisión responde al propósito, los principios y los objetivos (Artículos 107, 108 y 109) expresados en las Normas Académicas de la Educación Superior. **OBJETIVOS DE LA SUPERVISION** a) Fortalecer los nexos de comunicación entre los órganos y los centros de El Nivel. b) Contribuir a elevar la eficiencia de las funciones académicas de los Centros. c) Elevar la calidad de desempeño de los docentes. ch) Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo de Educación Superior. **COSTO APROXIMADO DE LA SUPERVISION PRACTICADA A ONCE CENTROS** A continuación se detallan los valores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (U.T.H.)
RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	4	9,000.00	36,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	2,754.00
Viáticos por 2 días (transporte, alimentación y hospedaje) S.P.S.	3	464.00	1,392.00
			L.40,146.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	3	92	36.80	110.40
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	50	1	0.40	20.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	75.00
				L.1,040.60

GRAN TOTAL L.41,186.60

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
 El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
 DIRECTORA
 DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
 ncot.

SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SECORA DE SUYAPA"

RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	4	9,000.00	36,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	2,754.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) Tegucigalpa	1	1,248.00	1,248.00
			L. 40,002.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	2	92	36.80	73.60
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	6	1	0.40	2.40
8. Formato para informe (borrador)	40	1	0.40	16.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	75.00
				L. 998.20

GRAN TOTAL L.41,000.20

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
ncot.

UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE

RECURSOS HUMANOS (por un mes)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	6	12,000.00	72,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	3,671.00	3,671.00
Viáticos por 1 día (transporte, alimentación y hospedaje) Comayagua	6	300.00	1,800.00
			L. 77,471.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	3	92	36.80	110.40
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	50	1	0.40	20.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00

11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	<u>75.00</u>
				L.1,040.60

GRAN TOTAL L. 78,511.00

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES

DIRECTORA

DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

RECURSOS HUMANOS (por un mes)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	3	12,000.00	36,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	3,671.00	3,671.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) S.P.S.	2	1,248.00	<u>2,496.00</u>
			L. 42,167.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	2	7	2.80	5.60
2. Procedimientos para la supervisión	2	7	2.80	5.60
3. Categorías, Criterios y Estándares	2	27	10.80	21.60
4. Guía de Supervisión	5	92	36.80	184.00
5. Documentos que apoyan la supervisión	2	2	0.80	1.60

6. Formatos para asistencia	15	1	0.40	6.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	15	1	0.40	6.00
8. Formato para informe (borrador)	75	1	0.40	30.00
9. Reproducción del informe	50	55	22.00	1,100.00
10. Resumen del informe	2	30	12.00	24.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	30	90.00	90.00
				<u>L.1,474.40</u>

GRAN TOTAL L. 43,641.40

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)

RECURSOS HUMANOS (por un mes)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	5	12,000.00	60,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	3,671.00	3,671.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) S.P.S.	4	1,248.00	<u>4,992.00</u>
			L. 68,663.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS Valor	Valor

			Unidad	Total
1. Proyecto de Supervisión	2	7	2.80	5.60
2. Procedimientos para la supervisión	2	7	2.80	5.60
3. Categorías, Criterios y Estándares	2	27	10.80	21.60
4. Guía de Supervisión	5	92	36.80	184.00
5. Documentos que apoyan la supervisión	2	2	0.80	1.60
6. Formatos para asistencia	15	1	0.40	6.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	15	1	0.40	6.00
8. Formato para informe (borrador)	75	1	0.40	30.00
9. Reproducción del informe	50	55	22.00	1,100.00
10. Resumen del informe	2	30	12.00	24.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	30	90.00	90.00
				<u>L.1,474.40</u>

GRAN TOTAL L. 70,137.40

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA

RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	3	9,000.00	27,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	2,754.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) S.P.S.	2	1,248.00	<u>2,496.00</u>
			32,250.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM- PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	3	92	36.80	110.40
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	50	1	0.40	20.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	75.00
				<u>L.1,040.60</u>

GRAN TOTAL L. 33,290.60

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)

RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
------------------------	-----------------------	--------------------	--------------------------------

Personal Técnico	3	9,000.00	27,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	2,754.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) Siguatepeque	3	1,248.00	3,744.00
			L. 33,498.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	2	92	36.80	73.60
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	15	1	0.40	6.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	40	1	0.40	16.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	75.00
				L.1,001.80

GRAN TOTAL L. 34,499.80

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
ncot.

ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA (ENA)

RECURSOS HUMANOS (por un mes)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	4	12,000.00	48,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	3,671.00	3,671.00
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) Catacamas	4	1,248.00	4,992.00
			L. 56,663.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	2	92	36.80	73.60
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	50	1	0.40	20.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	75.00
				L.1,003.80

GRAN TOTAL L. 57,666.80

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES

**DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR**

ncot.

ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA (E.A.P.)

RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	4	9,000.00	36,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	<u>2,754.00</u>
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje) El Zamorano			L. 38,754.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	2	92	36.80	73.60
5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	10	1	0.40	4.00
8. Formato para informe (borrador)	50	1	0.40	20.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	25	10.00	10.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	25	75.00	<u>75.00</u>
				L.1,003.80

GRAN TOTAL L.39,757.80

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN"

RECURSOS HUMANOS (por dos meses)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	9	12,000.00	216,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	3,671.00	7,342.00
Viáticos por 17 días (transporte, alimentación y hospedaje) S.P.S.	11	1,248.00	<u>13,728.00</u>
			L.237,070.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	6	7	2.80	14.80
2. Procedimientos para la supervisión	6	7	2.80	14.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	6	27	10.80	64.80
4. Guía de Supervisión	8	92	36.80	294.40
5. Documentos que apoyan la supervisión	6	2	0.80	4.80
6. Formatos para asistencia	40	1	0.40	16.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	20	1	0.40	8.00
8. Formato para informe (borrador)	80	1	0.40	32.00
9. Reproducción del informe	50	40	16.00	800.00
10. Resumen del informe	1	30	12.00	12.00

11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	30	90.00	<u>90.00</u>
				L.1,351.60

GRAN TOTAL L.238,421.60

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot.

CENTRO DE DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION

RECURSOS HUMANOS (por tres semanas)

EQUIPO DE SUPERVISORES	NUMERO DE MIEMBROS	COSTOS POR PERSONA	TOTAL EN SUELDOS Y VIATICOS
Personal Técnico	3	9,000.00	27,000.00
Personal de Secretaría de la D.E.S.	1	2,754.00	<u>2,754.00</u>
Viáticos por 5 días (transporte, alimentación y hospedaje)			L. 29,754.00

RECURSOS MATERIALES:

INSTRUMENTOS DE TRABAJO	EJEM-PLARES	NUMERO DE PAG./EJEM.	FOTOCOPIAS	
			Valor Unidad	Valor Total
1. Proyecto de Supervisión	1	7	2.80	2.80
2. Procedimientos para la supervisión	1	7	2.80	2.80
3. Categorías, Criterios y Estándares	1	27	10.80	10.80
4. Guía de Supervisión	2	92	36.80	73.60

5. Documentos que apoyan la supervisión	1	2	0.80	0.80
6. Formatos para asistencia	10	1	0.40	4.00
7. Cuadros de personal docente y administrativo.	5	1	0.40	2.00
8. Formato para informe (borrador)	30	1	0.40	12.00
9. Reproducción del informe	50	35	14.00	700.00
10. Resumen del informe	1	20	8.00	8.00
11. Quemado de acetatos (el resumen)	1	20	60.00	60.00
				L. 876.80

GRAN TOTAL L.30,630.80

NOTA: El cálculo de fotocopias está hecho con valor de L. 0.40 por página.
El cálculo de quemado de acetatos se valora en L. 3.00 cada uno.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 21 de agosto de 1998

DRA. NORMA MARTIN DE REYES
DIRECTORA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR

ncot."

CUADRO RESUMEN DE COSTOS

C E N T R O	SUELDOS	VIÁTICOS	MATERIAL	TOTAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS	38,754.00	1,392.00	1,040.60	41,186.60
SEMINARIO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA"	38,754.00	1,248.00	998.20	41,000.20
UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE"	75,671.00	1,800.00	1,040.60	78,511.60
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"	39,671.00	2,496.00	1,474.40	43,641.40
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA	63,671.00	4,992.00	1,474.40	70,137.40
UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA	29,754.00	2,496.00	1,040.60	33,290.60
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES	29,754.00	3,744.00	1,001.80	34,499.80
ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA	51,671.00	4,992.00	1,003.80	57,666.80
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA	38,754.00	-----	1,003.80	39,757.80
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN"	223,342.00	13,728.00	1,351.60	238,421.60
CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	29,754.00	-----	876.80	30,630.80
T O T A L E S	659,550.00	36,888.00	12,306.60	708,744.60

PARTICIPACION DE LOS CENTROS EN LA SUPERVISION

CENTRO SUPERVISADO	NUMERO DE SUPERVISORES	L U G A R	No. DE DIAS	FECHA DE LA SUPERVISION	OBSERVACIONES
1.- UTH	UNAH - 2 CURN - 1 ESNACIFOR - 1	San Pedro Sula	2	16 y 17 de mayo, 1996	
2.- SMNSS	UNAH - 2 ENA - 1 UJCV - 1	Tegucigalpa	5	22 al 26 de julio, 1996	
3.- UJCV	UNAH - 4 UNITEC - 1 UPN - 1	Tegucigalpa Comayagua	4 1	3 al 6 de junio, 1996 7 de junio, 1996	
4.- UNICAH	UNAH - 3	Tegucigalpa San Pedro Sula	5 5	8 al 12 de julio, 1996 15 al 19 de julio, 1996	
5.- UNITEC	UNAH - 3 EAP - 1 ENA - 1	Tegucigalpa San Pedro Sula	5 5	12 al 16 de agosto de 1996 19 al 23 de agosto de 1996	
6.- USPS	UNAH - 2 UTH - 1	San Pedro Sula	5	7 al 11 de octubre de 1996	
7.- ESNACIFOR	UNAH - 2 USPS - 1	Siguetepeque	5	16 al 20 de agosto de 1996	
8.- ENA	UNA - 3 ESNACIFOR - 1	Catacamas	5	9 al 13 de septiembre de 1996	

CENTRO SUPERVISADO	NUMERO DE SUPERVISORES	L U G A R	No. DE DIAS	FECHA DE LA SUPERVISION	OBSERVACIONES
9.- EAP	UNAH - 3 UPN - 1	El Zamorano	5	29 de julio al 2 de agosto de 1996	
10.- UPNFM	UNAH - 4 UNITEC - 2 UNICAH - 2 ESNACIFOR - 1	Tegucigalpa San Pedro Sula Santa Rosa de Copán Choluteca La Ceiba Comayagua	5 5 (3) 3 (2) 3 (2) 3 (2) 3 (2)	10 de marzo a 11 de abril de 1997	
11.- CEDAC	UNAH - 2 UNICAH - 1	Tegucigalpa	4	16 a 23 de marzo de 1998	

El Ing. Julio Ernesto Eguigurens, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, expresó que no se puede discutir el informe presentado por la Dirección de Educación Superior sobre los Costos de Supervisión sin que los Centros de El Nivel hayan analizado internamente en sus centros el informe en referencia.

Después de haber escuchado las palabras del Ing. Eguigurens, el Consejo Técnico resolvió:

Que los centros de El Nivel presenten en la próxima sesión observaciones al documento presentado, con elementos de juicio suficientes, para que este Consejo emita el Dictamen correspondiente.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO PARA LA APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS. ACUERDO NO.633-107-98.

La Señora Secretaria del Consejo, dio lectura al Dictamen sobre la Solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la Aprobación de Requisitos para Solicitar la Creación y Funcionamiento de Carreras. ACUERDO No.633-107-98, mismo que a la letra dice:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS **Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:** Yo, Leticia Ma-Tay en mi condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, informo al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: En la Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 95 de fecha 28 de julio de 1998, celebrada en la Escuela Nacional de Agricultura en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; el Consejo ratificó el punto sexto del Acta No. 94 de fecha 30 de junio de 1998 que establece los requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de carreras. En vista de lo anteriormente expuesto, el Consejo Técnico Consultivo solicita a los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, aprobar para todos los Centros de El Nivel los siguientes requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de Carreras: 1. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la(s) Carrera(s) dirigidas

al Consejo de Educación Superior, en papel tamaño legal.

Dicha solicitud deberá ser presentada por medio de un profesional del Derecho colegiado. Fundamentar la solicitud en los artículos 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan de la Ley de Universidades Particulares, en su caso. Artículo No. 70 del Reglamento, literales f), g), h), i) y j); Artículo No. 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. 2. Plan de Estudios de la Carrera propuesta elaborada conforme a las Normas Académicas de la Educación Superior y la guía para elaboración de Planes de Estudio. 3. Elaboración de un Diagnóstico que justifique la creación de la Carrera con el consiguiente Estudio Económico-Financiero que demuestre que el funcionamiento de la Carrera es sostenible. Art. No. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Listado del personal Docente y administrativo incluyendo el Curriculum Vitae y demás documentos que lo acreditan. 5. Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente documentados para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas propias de la carrera. 6. Indicación de materiales y equipo, así como de laboratorios y talleres necesarios para el eficiente funcionamiento de la Carrera propuesta. 7. Existencia de recursos bibliográficos actualizados y/o certeza de adquisición antes del inicio de actividad académica para esa Carrera.

8. De todos los anteriores documentos que deben ser presentados a la Secretaría de la Dirección, es necesario acompañar 25 Planes de Estudios de la Carrera para los miembros del Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo, 5 copias de los documentos 3, 4, 5, 6 y 7, para la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y archivos de conformidad a los Artículos 20, inciso c) y ch) y 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 30 de julio de 1998. **Lic. LETICIA MA-TAY, PRESIDENTA Consejo Técnico Consultivo".**

La Dra. Norma Martín de Reyes, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, expresó que se trae nuevamente esta solicitud para ser discutida en este Consejo en virtud de que al entrar al Consejo de Educación Superior no hubo claridad en lo que respecta al numeral 4. En la sesión celebrada el 28 de julio, en la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, el Dr. Moya, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, expresó ante este Consejo que con el Estudio de Factibilidad, que es el

Diagnóstico, tenía que ir el presupuesto. En aquel momento los miembros presentes del Consejo Técnico lo aceptaron así y así quedó, pero es potestad de este Consejo si nuevamente lo desean cambiar.

Después de un amplio debate sobre este documento, el Consejo Técnico Consultivo resolvió aprobarlo y enviarlo al Consejo de Educación Superior para su conocimiento, análisis y aprobación, de la siguiente forma:

"SE SOLICITA APROBACIÓN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS **Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior:** Yo, Leticia Ma-Tay en mi condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, informo al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: En la Sesión del Consejo Técnico Consultivo No. 95 de fecha 28 de julio de 1998, celebrada en la Escuela Nacional de Agricultura en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho; el Consejo ratificó el punto sexto del Acta No. 94 de fecha 30 de junio de 1998 que establece los requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de carreras. En vista de lo anteriormente expuesto, el Consejo Técnico Consultivo solicita a los Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior, aprobar para todos los Centros de El Nivel los siguientes requisitos para solicitar la creación y funcionamiento de Carreras: 1. Solicitud de Creación y Funcionamiento de la(s) Carrera(s) dirigidas al Consejo de Educación Superior, en papel tamaño legal. Dicha solicitud deberá ser presentada por medio de un profesional del Derecho colegiado. Fundamentar la solicitud en los artículos 17, inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y los que correspondan de la Ley de Universidades Particulares, en su caso. Artículo No. 70 del Reglamento, literales f), g), h), i) y j); Artículo No. 55 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. 2. Plan de Estudios de la Carrera propuesta elaborada conforme a las Normas Académicas de la Educación Superior y la guía para elaboración de Planes de Estudio. 3. Elaboración de un Diagnóstico que justifique la creación de la Carrera. Art. No. 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior. 4. Estudio Económico-Financiero que demuestre cómo se va a financiar el funcionamiento de la Carrera. 5. Listado del personal Docente no contratado sino posible, incluyendo el curriculum vitae y demás documentos que lo acreditan. 6. Inventario de instalaciones físicas, muebles e inmuebles debidamente

documentados para el desarrollo de las funciones docentes y administrativas propias de la carrera. 7. Indicación de materiales y equipo, así como de laboratorios y talleres necesarios para el eficiente funcionamiento de la Carrera propuesta. 8. Existencia de recursos bibliográficos actualizados y/o certeza de adquisición antes del inicio de actividad académica para esa Carrera.

9. De todos los anteriores documentos que deben ser presentados a la Secretaría de la Dirección, es necesario acompañar 15 Diskettes y 5 copias físicas del Plan de Estudio de la Carrera para los miembros del Consejo de Educación Superior y Consejo Técnico Consultivo, 5 copias de los documentos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, para la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y archivos de conformidad a los Artículos 20, inciso c) y ch) y 24, inciso c) de la Ley de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto de 1998 **Lic. LETICIA MA-TAY, PRESIDENTA Consejo Técnico Consultivo"**

NOVENO: VARIOS

En este apartado no se conoció de ningún punto.

DECIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiendo cumplido con todos los puntos de la Agenda, la Señora Presidenta por Ley, Lic. Norma Ponce de Sánchez dio por finalizada la Sesión ordinaria No.96 del Consejo Técnico Consultivo, a la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde del veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Firman la presente Acta, la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Presidenta por Ley del Consejo Técnico Consultivo y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Lic. NORMA PONCE DE SÁNCHEZ

DRA. NORMA MARTIN DE REYES

PRESIDENTA POR LEY
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO